



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 5022651432330 / 43-2324
B7174BGB: (02265) 43-2330 / 43-2324
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 3758

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 14 DIC 2010

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 099/2010 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/12/2010;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 099/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 09/12/10, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía interino, Prof. Fernando Cordoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 35 U 4

Prof. FERNANDO CORDOBA
Secretario de Economía (Int.)

JUAN ALBERTO PAREDES
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Almirante Chiquita

Nº

3759

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Administrativo N° 274/2010 "CONSTRUCCIÓN CORRALON MUNICIPAL EN SANTA CLARA DEL MAR";

Que en el Expediente mencionado tramita la licitación Privada N° 5/10;

Que al momento de la apertura de la misma solo se presento la empresa PSALTO MATERIALES S.R.L.;

Que la Comisión Evaluadora considera pertinente adjudicar la Licitación Pública N° 5/10 a la firma PASALTO MATERIALES S.R.L.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

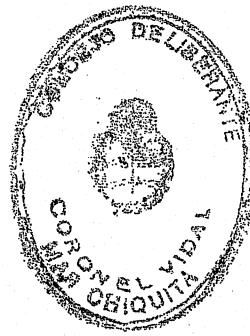
ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al D.E. a adjudicar la Licitación Pública N° 5/10 a la firma PASALTO MATERIALES S.R.L., conforme los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

ORDENANZA N° 099

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 9 días del mes de diciembre del año 2010



Juárez